



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D- 1506/22-23- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de PRODUCCION Y COMERCIO INTERIOR ha considerado el expediente N° D- 1506/22-23- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a ARATA MARIA VALERIA, *REPRODUCCIÓN. AGREGANDO COMO ARTÍCULOS 4 BIS Y 4 TER DEL CAPÍTULO I DE LA LEY 13178 SOBRE LICENCIA Y REGISTRO PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **RECHAZO EN MINORÍA**

FUNDAMENTOS

Del estudio pormenorizado de la iniciativa puesta a consideración, entiendo que, si bien el incumplimiento debe ser castigado y así lo hace la ley 13178 vigente, el proyecto en estudio genera para aquel comerciante que por alguna razón ha dejado de cumplir con la ley, una exigencia mayor que aquellos que nunca cumplieron con la reglamentación. Como servidores públicos debemos encontrar la forma de que quien ha dejado de cumplir se reincorpore al camino de la legalidad, no seguir excluyéndolo.

Por otro lado, no considero que sea la modificación incorporada por ésta comisión, ni la letra ni el espíritu del proyecto, por cuanto siendo un proyecto originariamente presentado en el año 2013, las ventas on-line o a través de redes sociales prácticamente no existían.

Para finalizar, entiendo que este tipo de comercialización debe ser regulado, mientras tanto la ley debe ser igual para todos, con este proyecto y la modificación incorporada por vuestra comisión este principio se rompe.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D- 1506/22-23- 0

Dip. Vocal: BILBAO ANAHÍ SILVINA

SALA DE COMISIÓN, jueves 11 de agosto de 2022.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **7 (siete)** diputados.

Relator: ALEGRE DANIEL OMAR